

## PROYECTO DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

### CONSIDERANDO:

Que los trabajadores de la C.CH.D.H comparten plenamente los objetivos enunciados por la institución, expresadas en su acta constitutiva;

- Que las condiciones nacionales han cambiado desde su fundación y que la comisión ha crecido en la magnitud de las tareas y la cantidad de colaboradores;
- Que los trabajadores de la Comisión han tomado conciencia de participar en las decisiones institucionales, sobre el fundamento que es preciso profundizar el compromiso de defensa y promoción de los derechos fundamentales de pueblo chileno y de alcanzar el más alto nivel de eficiencia de nuestro trabajo en pro de ese objetivo; ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
- Que los programas de trabajo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, estudiados y definidos colectivamente permitan una mejor ejecución de ellos;
- Que de esta forma, contribuiremos a hacer de la comisión una institución democrática en su mensaje y en su vida e interna,

PROPONEMOS la participación de los trabajadores según el siguiente modelo:

### NIVELES DE PARTICIPACION

La participación de los trabajadores de la comisión se da en todos los niveles de toma de decisiones de la institución.

Estos niveles son:

I Departamento

II Comité técnico

III Secretariado

IV Consejo

### I.- Departamentos

Cada departamento es una unidad de trabajo operativo y funcional.

- 1.- A este nivel la participación se da en la reunión de departamentos, donde se establecen los programas y se dirige la ejecución de las actividades.
- 2.- En las reuniones de departamento participan todos los miembros del mismo, con derechos para opinar, votar y ejecutar los acuerdos.
- 3.- Para ejercer el derecho a voto, se requerirá un periodo de 3 meses de trabajo para posteriormente ser evaluado por todos los miembros del departamento.

( de acuerdo a pauta de cada departamento) y si es aceptado se comunicará al secretariado.

4.- Respecto a los nombramientos de los encargados de los departamentos, se propone la designación de una comisión integrada por las distintas opiniones que resulten de la asamblea y que en un plazo acordado presente a esta misma instancia una proposición sobre el tema

5.- El encargado del departamento preside las reuniones de este, lleva un registro de los miembros de su departamento, prepara el borrador de trabajo y su presupuesto; propone métodos de evaluación colectiva del trabajo y de las responsabilidades; lleva un registro de las obligaciones y realizaciones de cada miembro del departamento.

En cada departamento deberá existir un libro de actas de la reunión realizada.

## II.- COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico estará integrado por los miembros del secretariado y los encargados de departamentos o sus reemplazantes.

Estará presidido por el presidente de la C.Ch. D.H. o en su ausencia, por otro miembro del secretariado.

Todos los miembros del comité podrán presentar a especialistas que se considere necesario incorporar al estudio y presentación de determinados anteproyectos.

Sus funciones se enmarcan en la elaboración de anteproyectos, y recepción y análisis de antiproyectos- que hayan sido presentados al secretariado emitiendo informes en plazos acordados por el secretariado y los involucrados en el anteproyecto. También será de su responsabilidad la programación del trabajo de La C.Ch.D.H.

## III.- SECRETARIADO

El secretariado como organismo máximo de dirección ejecutiva, estará integrado por tres miembros: El Presidente de la C.Ch. D.H. y los dos secretarios.

Ambos secretarios solo poseen competencia en asuntos Nacionales y relaciones Internacionales, teniendo responsabilidad total y absoluta en el funcionamiento orgánico de todos los departamentos de la Comisión .

Son sus funciones y atribuciones:

- Representar públicamente a la institución en el ámbito Nacional e Interna-

cional.

- Presentar al Comité técnico las sugerencias y decisiones del condejo de la Comisión.
- Presidir el comité técnico así como implementar los acuerdos del Comité Técnico.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

#### IV CONSEJO DE LA C CH D H

Proponemos que, a las tareas del consejo de la Comisión, se integre el presidente del consejo de trabajadores, con plenos derechos y atribuciones en las actividades de este nivel de participación....

ARCHIVO FASISIC